

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 220

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2021-9267** *Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2021, por el que se conceden Subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la construcción de aparcamientos disuasorios, redes de carriles para bicicletas y otras infraestructuras ciclistas o la generación de itinerarios peatonales accesibles.*

El Consejo de Gobierno, con fecha 4 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta referente a la "CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021 DE LAS SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS, REDES DE CARRILES PARA BICICLETAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS O LA GENERACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES", regulada por la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria nº 162, de 23 de agosto de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras, y convocadas mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021 (extracto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 75, de 14 de septiembre de 2021 así como en la Base Nacional de Subvenciones con nº de identificación 582118).

Resultando que con fecha 9 de septiembre de 2021 el Consejo de Gobierno autoriza el compromiso de gasto de carácter plurianual nº 2021/OP/93 (2021/470) destinado a financiar el citado expediente.

Resultando que el 13 de septiembre de 2021 el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo aprueba la convocatoria de las subvenciones y autoriza un gasto por un importe máximo de tres millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa céntimos (3.155.765,90 €), distribuido en la forma siguiente:

Año 2021 (04.08.453A.762): 2.366.824,43 €.

Año 2022: 0,00 €.

Año 2023: 788.941,47 €.

Resultando que el 22 de octubre de 2021 el Comité de Valoración regulado en el artículo 12 de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto, emite informe sobre el resultado de la valoración efectuada conforme a los criterios objetivos previstos en el apartado decimocuarto de la resolución de la convocatoria y propone la concesión de la subvención solicitada por los Ayuntamientos.

Resultando que el 27 de octubre de 2021 el Director General de Obras Públicas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 11 de las bases reguladoras, formula propuesta definitiva de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, dado que no se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, el Consejo de Gobierno será el órgano competente para conceder subvenciones y ayudas derivadas de una convocatoria en la que al menos una de las subvenciones exceda, individual y unitariamente considerada de sesenta mil euros.

CVE-2021-9267

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 220

Considerando que existe informe fiscal previo y favorable de fecha 29 de octubre de 2021.

SE ACUERDA:

1º.- Otorgar las subvenciones solicitadas a los AYUNTAMIENTOS a continuación relacionados, como resultado de la aplicación de los criterios objetivos para la determinación de la cuantía de la subvención que se establece en el artículo 13 de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS, REDES DE CARRILES PARA BICICLETAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS O LA GENERACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES y el apartado decimocuarto de la resolución de 13 de septiembre de 2021 de la convocatoria:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	AÑO 2021	AÑO 2023
Camargo	Urbanización del espacio vacante próximo al Centro Cultural de la Vidriera. Maliaño	455.413,00	342.435,09	112.977,91
Santander	Proyecto de Mejora de la Movilidad en el Paseo de Canalejas	1.050.000,00	789.518,18	260.481,82
Piélagos	Proyecto de construcción: nueva acera entre el Bº El Arrabal y Salcedo de Vioño de Piélagos. Fase 1	384.662,95	289.236,56	95.426,39
Torrelavega	Anteproyecto de aparcamiento disuasorio en superficie de la Carmencita, en el Barrio de la Inmobiliaria	774.984,70	582.728,10	192.256,60
Castro Urdiales	Anteproyecto de itinerario ciclista desde el polideportivo Peru Zaballa hasta Allendelaagua	482.638,45	362.906,50	119.731,95
	Estudio previo de mejora de la accesibilidad a la zona de Santa Catalina			

2º.- Disponer un gasto de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros CON DIEZ CÉNTIMOS (3.147.699,10 €), que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.453A.762 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021 y la correspondiente a la de los presupuestos para el año 2023, conforme a la siguiente distribución:

Anualidad 2021: 2.366.824,43 €.

Anualidad 2023: 780.874,67 €.

3º.- Anular la autorización de gasto y liberar un crédito por importe de 8.066,80 €, correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 2023.04.08.453A.762.

4º.- El plazo y la forma de justificación de la subvención se efectuará conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto y en el apartado decimosexto de la resolución de convocatoria.

5º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el apartado 10 del artículo 11 de la Orden OBR/4/2021, de 12 de agosto y el apartado duodécimo de la resolución de la convocatoria.

Santander, 8 de noviembre de 2021.

El secretario general,  
Jesús Emilio Herrera González.

2021/9267

CVE-2021-9267